

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1393

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2019, por el que se conceden las medallas de oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019

La institución de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la más alta distinción que concede el Gobierno, tiene por objeto honrar los méritos alcanzados, de forma individual o colectiva, por las personas físicas o jurídicas que se han distinguido por su trayectoria personal o profesional en defensa, promoción o fomento de las instituciones y de los intereses generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y cuya labor ha tenido una proyección especial fuera del ámbito de las Illes Balears.

El artículo 3.1 del Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que esta se otorgará mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidenta de las Illes Balears. El apartado 4 de este mismo artículo indica que se concede una Medalla de Oro por año, aunque, por motivos excepcionales, se puede otorgar más de una.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidenta, en la sesión de 15 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2019 al señor Josep Massot i Muntaner.

Nacido en Palma en 1941, licenciado en filología románica por la Universidad de Barcelona (1963), es monje de la Abadía de Montserrat desde 1962 y fue ordenado sacerdote en 1971. Desde aquel mismo año dirige las publicaciones de la Abadía de Montserrat.

Ha dedicado su vida al estudio y a la difusión de la lengua, la historia y la cultura catalanas, que ha recogido en una vasta obra y que ha impulsado a través de los numerosos trabajos de investigación y publicaciones que ha dirigido.

Secretario de la Asociación Internacional de Lengua y Literatura Catalanas, ha publicado más de un centenar de artículos sobre historia de la lengua, poesía tradicional, teatro medieval, literatura de la Decadencia y de la Renaixença, principalmente.

Es director de la revista *Studia Monastica*; de la publicación semestral *Randa*, de historia y cultura de las Illes Balears, y de la revista *Serra d'Or*. Además, forma parte del consejo de redacción de Estudios Románicos y es también conservador del fondo de la *Obra del Cançoner Popular de Catalunya*.

En 1999 fue designado miembro de la Sección Histórico-arqueológica del Instituto de Estudios Catalanes y en el año 2000, miembro numerario de la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Ha obtenido varios galardones y distinciones, entre los que figuran el Premio Francesc de Borja Moll, en la convocatoria de los Premios 31 de Diciembre de la Obra Cultural Balear (1989); el Premio Crítica Serra d'Or (1993); el Premio Sanchis Guarner por el libro *Llengua, literatura i societat a la Mallorca contemporània* (1998), y el Premio Nacional de Cultura Popular de la Generalidad de Cataluña (1997). En 1996 le fue otorgada la Cruz de San Jorge de la Generalidad de Cataluña y en 1998 fue investido doctor honoris causa por la Universidad de las Illes Balears. Además, recibió el Premio Ars Magna 1999 de la Casa Catalana de Mallorca; en 2009, el Consejo Insular de Mallorca le otorgó la Medalla de Oro, y en 2012 fue galardonado con el 44º Premio de Honor de las Letras Catalanas.

En definitiva, Josep Massot es un investigador y un estudioso riguroso y comprometido; un sabio, un humanista erudito.

Segundo. Conceder la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2019, por motivos excepcionales, a la sociedad civil, a los profesionales y a los voluntarios que participaron en la ola de solidaridad para hacer frente a las gravísimas consecuencias de las lluvias y las inundaciones que se produjeron el día 9 de octubre de 2018 en la comarca de Llevant de Mallorca.

Esta Medalla de Oro es un reconocimiento al esfuerzo y a la solidaridad de la sociedad de las Illes Balears, sin exclusiones, por su contribución a paliar los daños en las zonas afectadas por las inundaciones en los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera, el día 9 de octubre de 2018. La gravísima y excepcional situación vivida en el Llevant de Mallorca provocó la pérdida de trece vidas humanas, además de graves daños personales y materiales en bienes muebles, inmuebles de propiedad privada, infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de carácter público.

La catástrofe fue afrontada por la sociedad balear con una movilización sin precedentes, y se convirtió en una muestra de solidaridad, unión y trabajo desinteresado para hacer frente a unos hechos extremadamente dramáticos y para restablecer la normalidad en los pueblos afectados.

La Medalla de Oro es un reconocimiento a la reacción espontánea y de corazón, a una implicación más allá de las obligaciones profesionales, plasmada en infinitas actuaciones, en múltiples iniciativas y en formas de contribución diversas desde diferentes lugares, que han hecho patente la sensibilidad, el valor de la solidaridad humana y la capacidad de reacción colectiva ante una situación devastadora.

Tercero. Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Eivissa, 15 de febrero de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

